

**SENADO DE BUENOS AIRES****DIARIO DE SESIONES****DECIMOCUARTA SESION ORDINARIA**

Presidencia: doctor Alberto Edgardo Balestrini

Secretarías:

- **Administrativa:** licenciado Alberto Mario Suárez
- **Legislativa:** doctor Máximo Augusto Rodríguez

Senadores presentes:

Acuña, Edda Evangelina
Antedoménico, Andrés María
Arbio, Nora Luján
Arguissain, Adelma Edith
Arpigliani, Olga María Beatriz
Auza, Néstor
Bozzani, Ricardo Angel
Cariglino, Roque Antonio
Carlotto, Guido Miguel
Expósito, Daniel Alejandro
Fernández, Roberto Osvaldo
Ferreyra, Carlos Horacio
Fioramonti, Cristina Beatriz
Francolino, Héctor
García, Patricio Antonio
Goicoechea, Osvaldo Jorge
Gómez, Hugo Ramón

Helguero, Marta Elena
Honores, Enrique Marcelo
Lissalde, Ricardo
López Villa, Fernando Raúl
Malagamba, Luis Porfirio
Mazza, Alberto Javier
Molina, José Manuel
Molini, Roberto Oscar
Mor Roig, Javier Arturo
Mosse, Carlos Alberto
Nardelli, Santiago Andrés
Nieto, Antonio Armando
Pérez, Guillermo Rolando
Pirozzolo, Jorge Luis
Porrúa, Jesús
Prunotto, Stella Maris
Ravale, Roberto Felipe
Reverberi, Gerardo Marcelo
Rodrigo, Diego Oscar

Salemme, Julio Alberto
Salzmann, Enrique Jaime
Scarabino, Federico Carlos
Scarone, Jorge Omar
Sivero, Alfredo
Urruti, Mariel Milagros
Zingoni Segatori, José María

Senadores ausentes:

Arcidiácono, Viviana Mónica
Strizzi, Elsa
Torres, Raúl Roberto

Estamos afectando a una actividad que no es productiva, que genera bastante dolores de cabeza a muchos vecinos de la provincia de Buenos Aires, y que podría, tranquilamente, aportar más de lo que aporta, teniendo menos ganancias, y así poder solucionar algunos de los problemas que tiene la provincia.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Salemme

Sr. SALEMME.- Señor presidente: desde el bloque Unión Pro Peronismo, queremos manifestar el apoyo a este proyecto que vamos a votar afirmativamente, en el sentido de que estuvimos en contra de la primera reforma, pero ahora se va yendo tras los pasos que se dieron, modificando paulatinamente el tema de los puertos. Preferimos ver la copa medio llena a mirar lo que está faltando en la copa. Creo más en el futuro, en lo que podemos seguir haciendo, en la construcción, y no ponernos en la oposición por la oposición misma, según la cual cuando el oficialismo dice algo, nosotros, desde la oposición, tenemos que estar permanentemente en contra.

Apoyamos esta medida, y estoy de acuerdo con lo que dice el señor senador Zingoni desde la oposición. Es la oposición que nos gusta hacer, de construcción permanente, en un gobierno que necesita darle soluciones continuamente a la población. Lo que menos quiere es que la oposición permanentemente esté nada más que destruyendo y llevando las cosas al abismo y a un caos social en que nos va a tocar vivir si esto sigue de esta manera.

Apoyamos esta iniciativa, reitero, porque era lo que queríamos cuando se votó esta primer reforma.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar

en general, de acuerdo al despacho por mayoría de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

- *Se vota.*

Sr. SECRETARIO (Suárez).- Afirmativa por más de dos tercios, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Es ley. Se comunica al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el señor senador Zingoni.

Sr. ZINGONI.- Señor presidente: simplemente, para dejar constancia que votamos en contra el artículo 3º.

Sr. PRESIDENTE.- Se ha dejado constancia con la aclaración que usted ha formulado, señor senador.

- 19 -

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2009

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 17.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley en revisión, sobre ampliación del Presupuesto para el ejercicio 2009, aprobado por ley 13.929. (PE-5/09-10) (*Ver punto n° 27 del Apéndice.*)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador García.

Sr. GARCIA.- Señor presidente: el presente proyecto de ley trata sobre autorizaciones de gastos para el ejercicio 2009, a fin de atender diferentes situaciones de emergencia no

previstas, consecuencia de la fuerte crisis financiera internacional y su impacto en nuestra economía.

Es de destacar que el Presupuesto 2009 fue formulado bajo los lineamientos de un marco macro fiscal que contemplaba una tasa de crecimiento mayor a la verificada en la actualidad, y un escenario no previsto de situaciones sanitarias excepcionales.

En función de esto es necesario que el Estado garantice un nivel de prestaciones que permita una cobertura digna a los sectores sociales más vulnerables.

Se incorporan al Presupuesto 2009, aprobado por la ley 13.929, autorizaciones de gastos por la suma de 980 millones de pesos. Para el Ministerio de Desarrollo Social se asignan 500 millones de pesos, y para el Ministerio de Salud, los 480 millones de pesos restantes.

Se explicará brevemente las causas que provocaron los incrementos de gastos mencionados.

En el caso del Ministerio de Desarrollo Social, hablando del incremento en los valores del servicio alimentario escolar, para poder seguir prestando el servicio alimentario, hubo que realizar un ajuste en los valores, lo que llevó a un aumento de 168 millones de pesos.

Se da también un aumento del ciento por ciento en el Programa de Capacidades Diferentes –hogares, centros de día y talleres protegidos–, por 19 millones de pesos, y un incremento en los valores de las prestaciones a los comedores infantiles por 40 millones de pesos.

Se incrementó, además, el gasto en el Plan Más Vida, alimentos, en 50 millones de pesos, implementándose la modalidad prestacional a través de tarjetas magnéticas para los sectores de mayor vulnerabilidad social.

Se ha tenido en cuenta también una menor recaudación de Lotería Provincial, con 230 millones de pesos menos de lo estimado inicialmente.

En el Ministerio de Salud tuvimos gastos extraordinarios por 188 millones de pesos,

derivados por servicios implementados ante la epidemia provocada por la gripe A y el dengue, que generaron una situación de emergencia en la provincia, con una caída para afrontar gastos comprometidos en el 2008, desafectados al cierre de 2008 y reimputados en el 2009 por 257 millones de pesos, como consecuencia de la vigencia de la Ley de Administración Financiera.

Como esta decisión de la aplicación de la Ley de Administración Financiera fue en forma posterior al envío del Presupuesto a la Legislatura, no hubo posibilidad de contemplar dicho refuerzo en el Presupuesto 2009.

Se han tenido que afrontar las diferencias de recaudación de Lotería de 83 millones de pesos con Rentas Generales, por no contar con los recursos estimados, de acuerdo a la no asignación de la Ley de Juegos.

El Presupuesto 2009 fue elaborado con una pauta de crecimiento de precios del orden del 8 por ciento, y la suba promedio de medicamentos fue de 25 por ciento, según el INDEC. Esto significó un incremento de gastos en salud del orden de los 88 millones de pesos.

En síntesis, el Ministerio de Salud necesitará unos 616 millones de pesos, de los cuales se solicitan 480 millones, siendo el remanente afrontado con reasignaciones de partidas de otros ministerios.

Asimismo, por el artículo 2º del mencionado proyecto, se autoriza a las distintas jurisdicciones y organismos descentralizados, a las erogaciones que se contabilicen al cierre del Ejercicio 2009. Igual criterio se aplica para los subsidios a la enseñanza no oficial.

Señor presidente: ante las circunstancias expuestas, de carácter excepcional, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE..- Tiene la palabra el señor senador López Villa.

Sr. LOPEZ VILLA.- Señor presidente: brevemente, quiero fundamentar el voto por la negativa, corriendo el riesgo de que se enoje el señor senador Scarabino...

Sr. SCARABINO.- Yo no me enojo...

Sr. LOPEZ VILLA.- No se puede dialogar, señor presidente.

Sr. SCARABINO.- Usted tampoco conmigo, señor senador.

Sr. PRESIDENTE.- He solicitado al Cuerpo hace contados minutos que cuando hacen uso de la palabra se dirijan a la Presidencia.

Sr. LOPEZ VILLA.- Cuando comencé me dirigí al señor presidente. Me estaba dirigiendo a usted.

Sr. PRESIDENTE.- Pero no bien dijo «señor presidente» le apuntó la mirada al señor senador Scarabino.

Sr. LOPEZ VILLA.- No está prohibido mirar.

Sr. PRESIDENTE.- Lo único que le pido es que se dirija a la Presidencia.

Sr. LOPEZ VILLA.- Me dirigí a usted.

Sr. PRESIDENTE.- Por más que yo sea feo, trate de mirarme a mí.

Sr. LÓPEZ VILLA.- No es feo. Es más feo el señor senador Scarabino. *(Risas.)*

Sr. PRESIDENTE.- Si empezamos con cuestiones de privilegio, no terminamos más.

Continúa en uso de la palabra el senador López Villa.

Sr. LÓPEZ VILLA.- El proyecto en cuestión, como decía el señor senador preopinante,

dispone una ampliación de 980 millones de pesos para los ministerios de Salud y Desarrollo Humano. Obviamente, nuestra bancada está de acuerdo con incrementar el presupuesto de estos dos importantes ministerios. Lo que sucede y por lo que nosotros nos vemos impedidos de acompañar este proyecto, es que no estamos de acuerdo con su redacción, dado que ninguno de sus artículos establece la fuente de financiamiento de estos 980 millones de pesos en que se va a incrementar el presupuesto provincial.

Estamos de acuerdo, obviamente, con todas las finalidades que recién el señor senador García decía que tal vez se presenten, pero al no haber un artículo que establezca - como recién expresaba -, la fuente de financiamiento, se viola expresamente la ley de administración financiera.

Estamos de acuerdo con el incremento de los presupuestos de Salud y Desarrollo Humano, porque vemos que en el tiempo están perdiendo incidencia dentro del presupuesto. El presupuesto de Salud, en el 2003, tenía un 9 por ciento del total. Hoy tiene un poco más de 6,5 por ciento. Desarrollo Humano tenía un 6 por ciento, y hoy tenemos apenas un poco más de 4,5 por ciento. Obviamente, para nosotros esto es una preocupación, y todas las veces que podemos hacerlo nos expresamos en este sentido, pero consideramos que este proyecto es contrario a derecho, por lo que nos vemos impedidos de acompañarlo.

Por lo tanto, adelanto el voto negativo de nuestra bancada.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Molini.

Sr. MOLINI.- Señor presidente: adelanto el voto negativo de esta bancada al proyecto en tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Honores.

Sr. HONORES.- Señor presidente: compar-
timos los fundamentos vertidos por el señor
senador López Villa en relación con la
inexistencia de financiamiento de los gastos
que se proponen para el Ministerio de De-
sarrollo Humano y de Salud. La verdad es
que se trata de 980 millones de pesos, de los
cuales creo que 400 millones son para el
Ministerio de Desarrollo Humano. Creemos
que lo que hay que modificar, lo que hay que
cambiar, es la modalidad, es la forma en que
se produce el gasto en esta área tan sensible,
como es la de Desarrollo Humano, que tiene
connotaciones altamente importantes en la
provincia de Buenos Aires.

En estos días, hechos gravísimos que se
han producido en el área de seguridad han
motivado discusiones entre el Poder Eje-
cutivo y los distintos sectores de la sociedad,
en relación con la baja de imputabilidad de
los menores para ser penados como con-
secuencia de delitos cometidos en la pro-
vincia. Si se gastara mejor en políticas de
contención, si se destinaran los recursos a
fomentar la protección y promoción de los
derechos del niño como marca la ley, como
marca la Convención Internacional de los
Derechos del Niño, si funcionaran -como aquí
se decía-, los hogares de contención, los ta-
lleres protegidos, los hogares para interna-
ción de los menores en conflicto con la ley
penal, seguramente no estaríamos sostenien-
do este debate que hoy se reaviva con las
políticas de mano dura, de mano blanda, im-
putándose el ministro anterior con el ministro
actual, y el ministro actual con el ministro
anterior, como si no fuera la ejecución de
esta política proveniente del mismo gobierno.

Por eso nos preocupa el destino de los re-
cursos: los 400 ó 480 millones que, si bien es
cierto que existen falencias y carencias, tam-

bién es cierto que los resultados no han si-
do eficaces y eficientes y no ha sido lo
esperado. Esto a la hora de autorización de
gastos, señor presidente, obviamente hay
que analizarlo y discutirlo.

Creo que el señor senador García ha sido
claro en cuanto se trata de autorizaciones de
gastos, dado que el artículo primero de la ley
dice «incorpórase al presupuesto del ejercicio
2009 autorizaciones de gastos por la suma
de 980 millones». Es una ilegalidad la falta de
financiamiento, porque viola la Ley de Ad-
ministración Financiera, y lo que queremos
preservar es la constitucionalidad de la ley
para que se respete la normativa en cuanto a
la mayoría necesaria para la aprobación de
una ley de autorización de gastos.

Por ello, pedimos especial observación
del artículo 104 de la Constitución, en cuan-
to establece que toda ley especial que au-
torice gastos sea aprobada por los dos ter-
cios de los votos de los miembros presentes
de esta Cámara.

Esto es una autorización de gastos, y de
ello no hay ninguna duda, dado que lo es-
tablece la propia ley y lo ha dicho el señor
senador preopinante. Por ello, solamente pe-
dimos – sin perjuicio de la crítica y del análisis
que se ha hecho, de las discrepancias y del
disenso- que se observe la mayoría de los
dos tercios establecida por la Constitución.
Con esa observación, señor presidente, deja-
mos sentado el voto negativo, que es coin-
cidente con la posición sostenida por el radica-
lismo en la Honorable Cámara de Diputados.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor
senador Scarabino.

Sr. SCARABINO.- Señor presidente: en
primer lugar, haciéndome eco de las palabras
del señor senador Zingoni, que hablaba de
que las películas son en dos etapas, esta es
también una película en dos etapas.

El argumento central de los bloques opositores es que estarían de acuerdo con el tema de los gastos, pero que no encuentran en el proyecto de ley cómo se financian esos gastos. La verdad es que tienen razón. Por eso, nosotros hemos solicitado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y lo volvemos a solicitar en el recinto, el tratamiento en la próxima sesión del expediente A-17/09-10, con un nuevo proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo, por el que establece precisamente la autorización para endeudarse, que fundamentalmente tiene dos aspectos.

En primer lugar, hay un artículo que sustituye el artículo anterior, el 52 de la actual ley de Presupuesto vigente, por el que si bien mantiene el mismo importe en cuanto al endeudamiento, establece algún agregado en el destino de ese endeudamiento. Como ustedes sabrán, esto se puede hacer recién ahora, después que ha tenido sanción y promulgación la ley nacional que autoriza a las provincias a endeudarse, aun para gastos corrientes.

Como el presupuesto actual autorizaba un endeudamiento de más de 1.600 millones no para gastos corrientes, ahora se introduce la posibilidad que sea para gastos corrientes. De esos 1.600 millones hay aproximadamente 1.000 que ya fueron utilizados y quedan 600 pendientes, y con esos 600 millones destinados a gastos corrientes se financia parte de estos de estos 980 millones.

Hay otro artículo que establece una autorización para endeudarse por 480 millones de pesos. Esto quiere decir que no los estamos comprometiendo, pero supongo que en la próxima sesión el grueso de la oposición va a votar favorablemente este proyecto de ley, porque según ellos, no según nosotros, el presente proyecto de ley queda «cojo», y cuando votemos este endeudamiento va a obtenerse la paridad respectiva para que los gastos estén contemplados junto con los recursos o las autorizaciones de endeudamiento.

Con respecto al planteo formulado por el señor senador Honores, quiero aclarar que, en realidad, es una vieja discusión el alcance del artículo 104 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, porque está en el capítulo que se refiere al procedimiento para la formación y sanción de las leyes.

La finalidad o interpretación teleológica más acorde con esta norma es que la mayoría de los dos tercios se requerirá cuando el aumento de los gastos se realice a través de una ley propuesta por alguna de las cámaras.

Tan es así que nuestro propio Reglamento tiene un apéndice que establece específicamente la autorización del gasto, a través de una resolución del 11 de agosto de 1936. Haciéndonos eco de esta interpretación, el artículo primero dice *«Toda ley iniciada por el Poder Ejecutivo que corresponda a la ampliación o modificación de partidas previstas en el Presupuesto General de la Administración, deberá ser sancionada por el voto de la mayoría de los legisladores presentes que formen quórum legal.»*

El artículo segundo establece: *«Toda ley comprensiva de la ampliación o modificación a que se refiere el artículo anterior, iniciada por el Poder Legislativo, requerirá dos tercios de votos de los legisladores presentes para su sanción.»*

Este apéndice que se encuentra vigente en el Reglamento actual de la Cámara de Senadores zanja esta cuestión interpretativa que plantea el señor senador Honores, y nosotros entendemos que, ateniéndonos al Reglamento, esta ley requiere solamente de mayoría simple para ser aprobada.

Sr. PRESIDENTE..- Tiene la palabra el señor senador Zingoni.

Sr. ZINGONI.- Señor presidente: la verdad es que no quería dar mi posición respecto a este proyecto, pero en atención a que se ha

hecho mención a algunos de mis dichos relacionados con este proyecto de ley, me parece que vale la pena aclarar algunos aspectos de nuestra posición.

Me parece que no es justo tomar actitudes extremas, tanto por parte del oficialismo como de la oposición. Sinceramente no quise exponer o fundamentar nuestro voto ya que estoy de acuerdo con los artículos 1º, 2º y 3º de este proyecto, y tengo en claro las dudas que se generan con respecto a dónde vienen los fondos.

Es muy difícil para mí argumentar lo que estoy diciendo, y lo digo a título personal, cuando uno está hablando de las necesidades que se expresan a través de los artículos 1º, 2º y 3º.

También debo decir que he presentado diversos proyectos de declaración para que mucha gente que se encuentra en una situación de carácter provisoria, del Ministerio de Salud, por ejemplo, pueda incorporarse a la planta permanente, de modo que veo con total beneplácito esos artículos.

La situación que ha aludido el señor senador preopinante se genera por una exclusiva razón: el desorden en que el Poder Ejecutivo nos ha enviado la Ley Fiscal, la Reforma Tributaria, la reforma de la reforma, la primera adecuación de este presupuesto y la Ley de Presupuesto.

Por estas razones, a nosotros se nos complica, en gran medida, la decisión de votar a favor o en contra en un proyecto cuando la justificación es otro proyecto que ha ingresado a la Cámara en horas de la tarde o noche de ayer, y que ni siquiera hemos podido debatir en comisión.

De este modo, quisiera ser justo con ambos: con el oficialismo y con la oposición. Si el Poder Ejecutivo hubiese tomado los recaudos de enviar, como siempre se hace, la ley fiscal junto con la ley de presupuesto, no tendríamos estas discusiones de película de

reformas y contrarreformas, sino que estaríamos hablando de lo que debiéramos, sintiéndonos satisfechos con algunos artículos, como el 3º, para que se pueda votar de manera tranquila, como normalmente se hace.

Sr. PRESIDENTE..- Tiene la palabra el señor senador Honores.

Sr. HONORES.- Señor presidente: no es mi intención entrar en el debate planteado por el señor senador Scarabino, pero sí deseo dejar constancia de mi opinión que está en relación a la jerarquía legal de la norma constitucional que me parece que está inserta en el procedimiento de la sanción de las leyes. Creo que el mismo tiene una jerarquía muy superior al apéndice del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Por eso, cuando se trata de gastos, es especialmente cuidadosa la Constitución en función de proteger a los ciudadanos de la voracidad del Estado como para exigir determinadas mayorías especiales en ese tema, de manera que considero no haber defecionado en las consideraciones que realicé.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Salemmme.

Sr. SALEMME.- Señor presidente; quiero adelantar el voto afirmativo del bloque de senadores Unión Pro Peronista a este proyecto, habida cuenta que en este año, sobre todo en salud, ha habido gastos que no estaban previstos por determinadas enfermedades, como el dengue y la gripe N1H1, que realmente han desbordado las cuentas de la provincia y del Ministerio de Salud en particular.

Quiero decir, también, que el Ministerio de Desarrollo necesita cada vez más recursos, habida cuenta del aumento de la pobreza en nuestro país. Así que esto tenemos que apo-

yarlo, para poder subsanar los problemas que tiene la gente de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, estoy muy de acuerdo, por haber sido trabajador del Ministerio de Salud, en el hecho de poder pasar los becarios a planta permanente, lo cual considero es realmente un avance y algo por lo cual veníamos luchando desde hace décadas.

Por todo esto, apoyo este proyecto.

Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Scarabino.

Sr. SCARABINO.- Señor presidente: simplemente quiero aclarar que lo que estoy proponiendo es ni más ni menos que cumplir el Reglamento. No estoy valorizando el Reglamento, sobre si es constitucional o no. En todo caso, eso lo tendrá que determinar el poder jurisdiccional.

Lo que quiero aclarar es que tiene razón de ser la interpretación porque para aprobar el presupuesto se requiere mayoría simple, y entonces, con mayor razón, para aprobar una ampliación se requiere esa misma mayoría, si viene del Poder Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE.- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, de acuerdo al despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, con las salvedades expresadas por los presidentes de bloque en cuanto al voto de cada una de las bancadas.

- Se vota.

Sr., SECRETARIO (Suárez).- Afirmativa por más de dos tercios, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

- 20 -

EXPROPIACIÓN EN VILLAMARTELLI

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 18.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley, en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble, y sus respectivas instalaciones, ubicado en la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, con destino a la Cooperativa de Trabajo «Los Constituyentes Limitada».

Cuenta con moción de preferencia para ser tratado en la presente sesión con despacho de la Comisión de Industria y Minería, y tiene despacho de la misma. (D-2971/08-09) (*Ver punto n° 28 del Apéndice.*)

Sr. PRESIDENTE.- En consideración en general de acuerdo al despacho de la Comisión de Industria y Minería.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. SECRETARIO (Suárez).- Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. PRESIDENTE.- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

- 21 -

VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS

Sr. PRESIDENTE.- Corresponde considerar el asunto número 20.

Sr. SECRETARIO (Rodríguez).- Proyecto de ley del Poder Ejecutivo, devuelto con modifi-